



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 107-2021-CF-FIIS

Callao, 21 de Abril del 2021

Visto, el **OFICIO N° 064-2021-UPG-FIIS** de fecha 20 de abril del 2021 del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Mediante el cual remite la Resolución Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas N° 010-2021-CD-UPG-FIIS de fecha 17 de abril del 2021 que designa a los miembros integrantes del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 38: Función y Dirección de la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad a partir del 14 de julio del 2020 hasta el 14 de julio 2021.

Que, conforme al artículo 56° numeral 56.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó la "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las carreras profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la Acotada Directiva:

1. El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.
4. Los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Unidad de Posgrado de la FIIS.

Que, se hace necesario que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente.

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas.

Que, el Art. 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 21 de abril del 2021, se acordó la designación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, con eficacia anticipada la Resolución Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas N° 010-2021-CD-UPG-FIIS de fecha 17 de abril del 2021 por la que se propone designar a los miembros integrantes del comité interno de calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 17 de abril del 2021 hasta el 14 de julio 2021; el mismo que está conformado por los siguientes miembros:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002


Resol. N° 107-2021-CF-FIIS

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández | PRESIDENTE |
| • Mg. José Antonio Farfán Aguilar | Miembro |
| • Dra. Erika Juana Zevallos Vera | Miembro |
| • Mg. Romel Darío Bazán Robles | Miembro |
| • Ing. Cruzado Acosta Breyner Juan | Estudiante |
| • Ing. Páucar Rojas Fredy Javier | Egresado |
| • Sr. Gino Diego Soto Personal | Administrativo |

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. ALEJANDRO D. MILITAMAYA CHAPA
RECAÑO

 Archivo